

Núm. 278

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 20 de noviembre de 2021

Sec. II.B. Pág. 142752

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## **B.** Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

19086

Resolución de 17 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo, en el grupo profesional M2 sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, convocado por Resolución de 28 de julio de 2021, y se habilita al órgano gestor de la convocatoria a adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho a la protección de la salud en el desarrollo del proceso selectivo.

Por Resolución de 22 de octubre de 2021 (BOE núm 256, del 26), de la Secretaría de Estado de Función Pública, se aprobaron las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se anunció el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en el grupo profesional M2 en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, convocado por Resolución de 28 de julio de 2021. En el apartado tercero de la mencionada Resolución de 22 de octubre se otorgaba un plazo de diez días hábiles tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, para subsanar los defectos que hubieran motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Transcurrido el citado plazo y, una vez subsanados los defectos u omisiones correspondientes,

Esta Secretaría de Estado acuerda:

#### Primero.

Aprobar las modificaciones producidas en las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso publicadas por Resolución de 22 de octubre de 2021 (BOE núm 256, del 26). Las listas de aspirantes admitidos con las modificaciones correspondientes se encontrarán expuestas en las páginas web: https://www.mdsocialesa2030.gob.es/servicio-a-la-ciudadania/empleo-publico/concursos-MDSA2030.htm y www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html, así como en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

#### Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión, incorporando las modificaciones a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

#### Tercero.

En tanto se mantenga la situación sanitaria derivada de la COVID-19 y con el fin de conciliar el derecho a la protección de la salud con los principios de igualdad, mérito y capacidad, que rigen el acceso a la función pública, así como el de agilidad a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos selectivos, se habilita al órgano gestor para la adopción de cuantas instrucciones o resoluciones sean precisas en el desarrollo de las pruebas o de alguna de sus fases, incluidos la forma, el procedimiento y el orden de

cve: BOE-A-2021-19086 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 278

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 20 de noviembre de 2021

Sec. II.B. Pág. 142753

actuación de los aspirantes, en aras a garantizar el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad y no discriminación, así como el normal desarrollo del proceso selectivo.

Contra la presente resolución podrá interponerse demanda, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 17 de noviembre de 2021.—La Secretaria de Estado de Función Pública. P. D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

#### **ANEXO**

#### Relación de aspirantes excluidos

Grupo profesional: M2

Especialidad: Políticas y Sociología

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
042****6V	FIGUERAS FLORES, MARÍA ISABEL.	08
514****6Q	PÉREZ ÁLVAREZ, DANIEL.	08
X68****2R	EL KARKOURI, NABIL.	08
253****7V	VERA LAPEÑA, LYDIA.	08

#### Causas de exclusión:

08. No cumplir requisitos solicitados en base 2.1.1 (en convocatorias de promoción interna).

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X